

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.O. núm. 952/2024 interpuesto por doña Carolina Fernández Fandiño contra la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara decaída en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, a la aspirante relacionada en el Anexo II de la Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 47, de 7 de marzo), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para la persona candidata que se cita.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 952/2024, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de febrero de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.